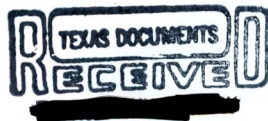




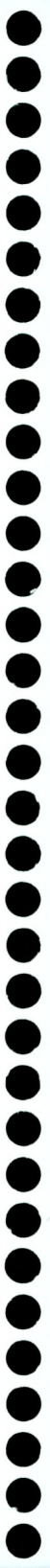
# Manual sobre la curaduría de adultos en Texas



## GUARDIANSHIP SERVICES



Departamento de Servicios para Adultos Mayores  
y Personas Discapacitadas de Texas



# Manual sobre la curaduría de adultos en Texas

Con este manual, usted entenderá mejor cómo funciona la curaduría.

## Le ayudará o obtener respuestas a estas preguntas:

- ¿Qué es la curaduría?
- ¿Qué puede hacer la curaduría y cómo me ayudará?
- ¿Cuáles son las limitaciones de la curaduría?
- ¿Cuáles son las alternativas a la curaduría?
- ¿Quién puede ser un curador?



## GUARDIANSHIP SERVICES



<b>Introducción a la curaduría</b> . . . . .	<b>3</b>
Acerca de los curadores . . . . .	4
Ventajas y desventajas de la curaduría. . . . .	5
<b>Puntos esenciales sobre las curadurías en Texas</b> . . . . .	<b>8</b>
Responsabilidades de un curador o de la curaduría . . . . .	8
Limitaciones de un curador o de la curaduría . . . . .	8
¿Es la curaduría la mejor opción para mí? . . . . .	9
<b>Alternativas a la curaduría</b> . . . . .	<b>10</b>
Alternativa: programa de administración de dinero. . . . .	12
Alternativa: colocación en un centro de asistencia con la vida diaria . . . . .	13
<b>La hora de tomar una decisión</b> . . . . .	<b>14</b>
<b>Prepárese: la curaduría no es una solución fácil</b> . . . . .	<b>16</b>
<b>Tipos de curadurías</b> . . . . .	<b>18</b>
Curador de la persona . . . . .	18
Curador de la propiedad . . . . .	21
Curador de la persona y la propiedad. . . . .	22
Curaduría temporal. . . . .	23
Sustituto que toma decisiones . . . . .	26
<b>Cambiar o terminar la curaduría</b> . . . . .	<b>28</b>
Modificación . . . . .	28
Restablecimiento . . . . .	28
Terminación . . . . .	29
<b>El programa de servicios de curaduría del DADS</b> . . . . .	<b>31</b>
<b>Situaciones, preguntas y respuestas</b> . . . . .	<b>32</b>
Curaduría en general . . . . .	32
Asuntos relacionados con la vejez. . . . .	35
Personas con discapacidades intelectuales . . . . .	39
<b>Recursos adicionales</b> . . . . .	<b>42</b>
Otros recursos: . . . . .	44
Recursos legales. . . . .	45
<b>Glosario</b> . . . . .	<b>47</b>



# Introducción a la curaduría

A veces, debido a los efectos de la vejez, enfermedad o una lesión, las personas necesitan ayuda para ocuparse de algunos o todos sus asuntos cotidianos.

Una manera de lograrlo es por medio de la curaduría. La curaduría es una relación establecida por la corte entre la persona que necesita ayuda (llamada persona bajo tutela) y la persona o entidad nombrada por la corte para ayudarlo. Esta persona o entidad se llama curador.

Este manual examina las responsabilidades, tareas y límites de un curador y sugiere alternativas a la curaduría. Cubre aspectos generales de la curaduría y tiene información específica sobre Texas. El manual trata solo la curaduría para adultos y no cubre la tutela de menores.

Como la curaduría afecta los derechos de una persona, es importante saber las consecuencias de la curaduría y explorar las alternativas y las opciones antes de iniciar los pasos para establecerla. La información de este manual le ayudará a decidir qué solución (curaduría u otra opción) es la mejor.

Algunas personas necesitan un curador durante toda su vida adulta porque tienen una discapacidad crónica, y otras necesitan un curador debido a una lesión cerebral u otro suceso traumático. Asimismo, hay otras personas que necesitan un curador porque sus habilidades se ven afectadas debido a la vejez, padecimientos físicos o enfermedades y no pueden valerse por sí mismas. En muchos casos, una vez que se nombra a un curador para la persona, la curaduría se vuelve permanente. Hay excepciones cuando hay un cambio importante en las condiciones y las circunstancias y la curaduría ya no es necesaria.



## Acerca de los curadores

Curador y persona bajo tutela son términos legales que indican una relación entre una persona que protege a otra (el curador) y la persona protegida (persona bajo tutela). En Texas, una persona no tiene un curador hasta que se presente a la corte una petición para nombrar a alguien, se

celebre una audiencia y el juez nombre a un curador. Cuando el juez nombra a alguien, la persona a quien el curador cuidará se convierte en la persona bajo tutela de la corte. Se puede nombrar como curador a una persona, entidad o a un programa de curaduría.

Los curadores tienen responsabilidades legales y se les exige la realización de ciertas tareas cuando brindan ayuda a una persona bajo tutela. La corte decide si hay que limitar la autoridad de un curador. La corte también determina cuánta libertad tiene la persona bajo tutela para tomar sus propias decisiones. La corte estudia a las personas y los programas que están dispuestos a ser curadores y nombra a alguien basándose en varios factores:

- Se antepone la familia a los programas de curaduría o el DADS.
- La corte puede descalificar a una persona o un programa para ser curador.
- Al considerar a un curador, ciertas condenas penales son motivo de descalificación.
- Deber dinero o tener alguna deuda con la persona bajo posible tutela es motivo de descalificación de un posible curador, a menos que se cancele la deuda antes del nombramiento.



## Ventajas y desventajas de la curaduría

La tabla a continuación indica algunos de los beneficios y desventajas de la curaduría. Aunque no pretende ser una lista completa, sí destaca información pertinente.

Ventajas	Desventajas
La curaduría protege a las personas indefensas de abuso, maltrato, descuido o explotación.	La curaduría es la acción más restrictiva que se toma para proteger a una persona indefensa.
Los curadores ayudan a las personas bajo tutela ocupándose de sus asuntos personales o financieros, y a veces los dos.	Las personas bajo tutela pueden perder muchos o la mayoría de sus derechos básicos, dependiendo del tipo de curaduría establecido.
Los curadores defienden a las personas bajo tutela, tomando decisiones por ellas o ayudándoles a hacerlo, incluso: <ul style="list-style-type: none"><li>• Dónde vivirán.</li><li>• Tratamientos médicos que recibirán.</li><li>• Quién tiene acceso a la persona bajo tutela.</li></ul>	Los familiares ya no podrán participar en la toma de decisiones si no han sido nombrados curadores. Quizás ya no tengan acceso ilimitado a la persona bajo tutela.
La curaduría es un proceso legal que requiere los servicios de un abogado, el cual se nombra para brindar la máxima protección a la persona.	Establecer una curaduría requiere de los servicios de un abogado y puede ocupar mucho tiempo y ser caro.

Ventajas	Desventajas
<p>Cuando se establece una curaduría, la persona protegida está bajo la tutela de la corte. Los informes y las rendiciones para la corte se tienen que presentar cada año o a veces más a menudo. Se requieren cartas nuevas de curaduría cada año.</p>	<p>Las rendiciones anuales requieren de la ayuda de un abogado. Si la persona bajo tutela tiene suficientes fondos, los costos legales pueden reembolsarse y pueden ser pagados con la propiedad de la persona bajo tutela. Sin embargo, si la persona bajo tutela no tiene suficientes fondos, el curador quizás tenga que pagar los costos, buscar ayuda a bajo costo o gratis, o pedir que la corte pague bajo ciertas circunstancias. El curador quizás también tenga que pagar o pedir una exención de los costos de la corte bajo ciertas circunstancias. No se necesita la ayuda de un abogado para los informes anuales de la persona.</p>

Ventajas	Desventajas
<p>Una persona bajo posible tutela tiene que ser examinada por un doctor que presente a la corte una carta o un certificado del examen médico (CME) en la que se indique la incapacidad declarada de la persona. En ciertos casos se puede presentar a la corte un documento que indique el diagnóstico de discapacidad intelectual (sujeto a los requisitos de la ley).</p>	<p>La persona bajo posible tutela quizás no quiera cooperar con la valoración sobre su capacidad. Es esos casos, quizás sea necesaria una orden judicial para obtener la valoración.</p>
<p>Las cartas de curaduría se vencen si no se renuevan cada año (se vencen un año y cuatro meses después de ser emitidas).</p>	<p>Si no se renuevan las cartas de curaduría según lo requerido, el curador pierde la autoridad de actuar y la corte puede destituirlo.</p>
<p>Terminar o modificar la curaduría es un proceso legal que requiere de los servicios de un abogado, una audiencia de la corte y preponderancia de la prueba que muestre qué cambios son los mejores para el bienestar de la persona bajo tutela.</p>	<p>Una vez que se nombra a un curador, son necesarios los servicios de un abogado así como una audiencia de la corte para terminar o modificar la curaduría (salvo que la persona bajo tutela muera).</p>

# Puntos esenciales sobre las curadurías en Texas

La curaduría no va a solucionar todos los problemas de la persona. Las limitaciones y responsabilidades aplicables a los curadores y a la curaduría se explican a continuación.

## Responsabilidades de un curador o de la curaduría

Un curador

- Es responsable de satisfacer las responsabilidades legales establecidas por la corte, que pueden incluir (dependiendo del tipo y limitación de la curaduría):
  - Pagar las cuentas de la persona bajo tutela.
  - Tomar decisiones sobre los bienes de la persona bajo tutela y administrar estos en la medida de lo posible.
  - Asegurar que se satisfagan las necesidades médicas y de vivienda en la medida de lo posible de acuerdo con los fondos y recursos de la persona bajo tutela.
- Es responsable de presentar informes o rendiciones anuales ante la corte que nombró al curador.
- Tiene que pedir permiso y aprobación a la corte para muchas de las acciones que llevará a cabo.

## Limitaciones de un curador o de la curaduría

Un curador

- No puede impedir que una persona bajo tutela tome decisiones equivocadas.
- No es responsable de las decisiones equivocadas que tome una persona bajo tutela ni de los actos ilegales que cometa.

- No es responsable de financiar personalmente los gastos de la vida diaria de la persona bajo tutela ni de cancelar las deudas pasadas.
- No puede usar la fuerza para obligar a la persona bajo tutela a tomarse los medicamentos.
- No supervisa personalmente en todo momento a la persona bajo tutela.
- No puede colocar a la persona bajo tutela en un centro de salud mental.

### **¿Es la curaduría la mejor opción disponible?**

Como tener un curador quita los derechos de la persona, debe ser la última y mejor opción. Antes de decidir buscar una curaduría, se debe estudiar todas las otras opciones o alternativas disponibles. En ciertas situaciones, la curaduría es la mejor opción. Sin embargo, no se dará cuenta a menos que estudie otras opciones y descarte las alternativas menos restrictivas que permitan que la persona bajo tutela mantenga cierta o total independencia. Considere lo siguiente antes de tomar una decisión:

- ¿Hay una alternativa menos restrictiva? ¿Se ha probado otra opción que no resultó exitosa? Si es así, ¿podría funcionar ahora?
- ¿Qué recursos alternativos están disponibles para apoyar una alternativa menos restrictiva?
- ¿Puede la persona tomar sus propias decisiones o cuidarse a sí misma?
- ¿No es capaz de hablar, comunicarse con los cuidadores o de tomar decisiones responsables?
- ¿Hay un sustituto que toma decisiones o un representante con poder que puede tomar las decisiones por la persona?

## Alternativas a la curaduría

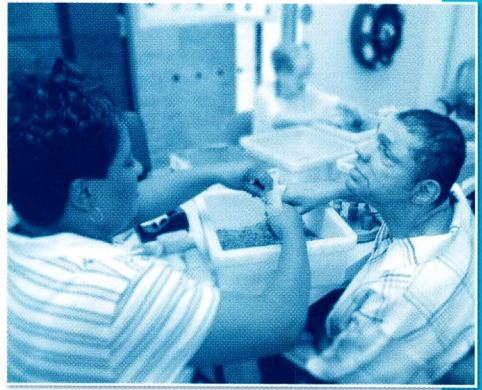
Escoger una alternativa a la curaduría tiene ventajas y desventajas. Una alternativa promueve la independencia de la persona, le permite mantener algunos o todos los derechos y le ayuda a gozar de su dignidad y propósito en la vida. Además, escoger una alternativa puede demorar o prevenir la necesidad de tener un curador.

Posibles alternativas a la curaduría son, entre otras:

- Encontrar a alguien que ayude a pagar las cuentas y administrar el dinero de la persona. Los programas de administración de dinero están disponibles en algunas partes de Texas.
- Establecer cuentas de cheques conjuntas.
- Designar a un representante para cobrar los beneficios del gobierno de la persona.
- Ayudar a la persona a designar a alguien que pueda tomar decisiones en su nombre cuando sea necesario. Los documentos que se usan para hacer esto pueden ser, entre otros, un testamento vital, un poder para la atención médica o un poder perdurable. Un abogado puede identificar otras posibilidades, como la creación de un fideicomiso para el dinero de la persona.
- Ayudar a la persona a identificar a un sustituto que toma decisiones sobre la atención médica según lo permita la ley en ciertas circunstancias.
- Encontrar y obtener servicios comunitarios disponibles, como entrega de comidas a domicilio, transporte y servicios especiales para personas con discapacidades.
- Ayudar a la persona a establecer atención compartida de un ayudante y servicios de respuesta a emergencias las 24 horas si están disponibles en la región donde viven.
- Obtener servicios de programas opcionales de Medicaid en

la comunidad para los que la persona llene los requisitos, entre ellos:

- Servicios en el Hogar y en la Comunidad.
- Programa de Texas para Vivir en Casa.
- Programa Opcional Combinado.
- Programa de Alternativas en la Comunidad.
- Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad.
- Programa para la Persona Sordociega con Discapacidades Múltiples.
- Programa de Niños Médicamente Dependientes.
- Obtener servicios de programas de ayuda social de Medicaid, como:
  - Servicios comunitarios primarios.
  - Atención de un ayudante en casa.
  - Servicios de Salud y Actividades Durante el Día.
- Averiguar si la persona llena los requisitos para recibir hospicio de Medicaid y ayudarlo a establecerlo.
- Encontrar un centro de asistencia con la vida diaria, centro para convalecientes o centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (ICF/MR).
- Encontrar servicios disponibles por medio de la agencia del área local para adultos de 60 años o mayores, sus familias y otros cuidadores.





## La historia de Kathy

*En su próximo cumpleaños, Kathy cumplirá 75 años. Su marido, Benjamin, pronto cumplirá 80 años. Benjamin tiene cáncer y ya no puede administrar sus asuntos financieros. En repetidas ocasiones, le ha asegurado a Kathy que tienen bastante dinero, pero ella no se ha ocupado nunca del dinero y, a pesar de la confianza de Benjamin, está preocupada y abrumada.*

*Gordon, un viejo amigo de Benjamin, les ofreció su ayuda. Kathy estaba agradecida y le dio acceso a sus cuentas bancarias. Pero Gordon no pagó las cuentas, y le cortaron los servicios. Cuando Kathy intentó pagarlas, le devolvieron los cheques por falta de fondos. Cuando habló con el banco, le dijeron que su cuenta de cheques estaba en números rojos. El banco le informó que Gordon había cobrado varios cheques por grandes sumas de dinero. Kathy está asustada y sabe que necesita ayuda.*

### **Alternativa: programa de administración de dinero**

Sin duda alguna Kathy necesita ayuda para administrar su dinero y determinar si las finanzas de ella y Benjamin fueron explotadas por Gordon. Si lo fueron, se puede pedir a Servicios de Protección al Adulto (APS) que haga una investigación. Kathy también puede comunicarse con la agencia del área local para adultos mayores (AAA) para ver si hay un programa de administración de dinero para arreglar sus asuntos financieros. Lo más seguro es que no se necesite la curaduría una vez que Kathy y Benjamin tengan los apoyos necesarios para administrar su dinero. También es posible que Kathy encuentre otros recursos disponibles por medio de la AAA para ayudarle como cuidadora de su marido.



## La historia de Lillian

*El año pasado, Lillian se cayó y se quebró la cadera. Tres días después, un amigo la encontró en el piso. Cuando llegó al hospital, estaba confundida y débil.*

*Después de estar en el hospital durante 2 semanas, la enviaron a una casa para convalecientes.*

*Lillian no quería quedarse ahí y quería regresar a casa.*

*Sin embargo, los proveedores médicos y los trabajadores sociales le dijeron que necesitaba que alguien la fuera a ver a menudo y la ayudara con los medicamentos y las necesidades físicas. La hija de Lillian vive en otro estado y no puede ayudar a Lillian todos los días. Su hija le ofreció un hogar pero Lillian no quiere mudarse con ella. Lillian y su hija le preguntaron al trabajador social si había otra opción que no fuera un centro para convalecientes. Recibieron varias sugerencias de viviendas alternativas.*



### **Alternativa: colocación en un centro de asistencia con la vida diaria**

Lillian y su hija platicaron sobre la situación y acordaron que no era seguro para Lillian regresar a la casa. La hija de Lillian encontró un centro de asistencia con la vida diaria donde viven personas jubiladas. Ahora hay una persona que va a ver a Lillian cada día y a menudo con más frecuencia. Lillian se siente feliz y aliviada porque ya no tiene que preocuparse de quedarse sola durante días si se enfermara o lastimara. Dice que lo mejor de todo es tener sus propios muebles y posesiones, así como a su querida gatita, Sissy.

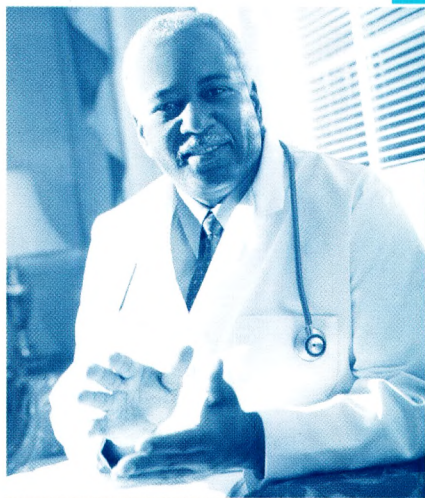
## La hora de tomar una decisión

A continuación hay una lista de pasos que le ayudarán a decidir si la curaduría es la solución adecuada. Estos pasos le ayudarán a identificar una opción diferente o a confirmar que la curaduría es la decisión correcta.

1. Pregúntese por qué cree que la curaduría es necesaria. Haga una lista completa de sus razones y escriba por qué cree que la curaduría solucionará estos problemas. Sea específico. Recuerde: un curador no puede evitar que la persona bajo tutela tome decisiones equivocadas y no puede usar la fuerza para obligarle a hacer ciertas cosas, como tomar medicamentos o impedir que se relacione con ciertas personas.
2. Haga una lista de posibles recursos comunitarios, como programas durante el día, entrega de comidas a casa y transporte.
3. Piense en los familiares, amigos y miembros de la iglesia que quizás estén dispuestos a ayudarlo. Haga una lista de los sistemas de apoyo en la vida de la persona.
4. Encuentre una persona o agencia que revise la lista y le ayude a encontrar contactos en las áreas que usted identificó. Quizás puedan encontrar aun más recursos. Un buen lugar donde empezar es la agencia del área para adultos mayores (AAA) o el centro de recursos para adultos mayores y personas discapacitadas (ADRC). Busque posibles recursos en el sitio web del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas (DADS) en: [www.dads.state.tx.us/services/adrc/locations.html](http://www.dads.state.tx.us/services/adrc/locations.html)
5. Pídale a alguien o a la agencia local que le hagan una lista de posibles opciones para la persona.
6. Incluya a la familia y a los amigos en la solución de problemas. Es bueno intercambiar ideas con personas ajenas

a la situación. Pueden tener buenas sugerencias.

7. Pida ayuda a la familia de la persona o al proveedor de cuidado primario siempre que pueda e incluya a la persona en el proceso tanto como pueda.
8. Hágase una pregunta final: "¿He hecho todo lo posible para que esta persona mantenga su independencia y su poder para tomar decisiones antes de pedir la curaduría?"
9. Si cree que la curaduría es necesaria, obtenga los servicios de un abogado con licencia del Colegio de Abogados de Texas.
10. No se preocupe si tiene que cambiar de opinión en caso de que la situación cambie o usted encuentre nuevas opciones.



## Prepárese: la curaduría no es una solución fácil

La curaduría no es un proceso fácil, rápido ni barato. Requiere los servicios de un abogado con licencia porque se trata de una acción legal contra la persona en cuestión, lo cual puede llevar a la pérdida de sus derechos. Tenga presente que la persona podría estar resentida con sus acciones y que quizás se enoje. Las personas que han sido independientes y autosuficientes raras veces reconocen una disminución de sus capacidades mentales o físicas. Pocas veces saben o admiten que necesitan un curador para ayudarles a ocuparse de sus asuntos.

El proceso legal de la curaduría requiere que usted vaya a la corte y, en la mayoría de los casos, que testifique. Si se nombra un curador de la propiedad, se requiere una fianza. El curador puede pedir a la corte que la propiedad de la persona reembolse los costos legales y de la fianza. En el caso exclusivo del curador de la persona, la corte quizás autorice que la propiedad pague el costo de la curaduría (por ejemplo, honorarios del abogado, fianzas) si la persona bajo tutela tiene suficientes fondos.

La corte requerirá un certificado del examen médico (CME) o un documento que establezca la incapacidad intelectual, dependiendo del tipo de incapacidad declarada. Si la persona bajo posible tutela no quiere ver a un doctor con licencia por su propia voluntad, la corte quizás le ordene que lo haga. Como parte del proceso de evaluación, el doctor contesta preguntas específicas sobre la capacidad mental y física de la persona. El doctor da su opinión profesional sobre si la persona tiene la capacidad de tomar sus propias decisiones, votar, manejar, casarse y realizar otras actividades específicas.

Una vez que se nombre al curador, habrá otros requisitos legales que pueden hacer necesaria la ayuda de un abogado. El

curador tendrá que presentar a la corte informes o rendiciones anuales dependiendo del tipo de curaduría. Hay que pagar a las compañías privadas de fianzas un costo asociado con las fianzas requeridas.

### **Si usted se decide por la curaduría**

Si, después de considerar todas las opciones, usted decide que la curaduría es la mejor opción, tiene que determinar ahora qué tipo de curaduría es la más adecuada para esta situación en particular. La primera decisión que usted tiene que tomar es la de contratar a un abogado para que lo represente. Su abogado debe pedir a la corte que nombre a un curador que tenga solo los poderes o deberes necesarios para proteger a la persona. Una vez que se ha pedido la curaduría, es la corte quien decide si hay que nombrar a un curador y si es así, si debe ser un curador de pleno derecho o limitado. Establecer una curaduría también requiere una opinión escrita de un doctor (a menudo el proveedor de cuidado primario o un especialista de la persona) que indique si la persona no tiene la capacidad de tomar sus propias decisiones. La corte decidirá si, debido al estado mental o físico, la persona es efectivamente incapaz para ocuparse de sus asuntos personales o financieros. Considere bien estas opciones:

- Presentar, o pedir a la corte que establezca, una curaduría de derecho limitado para que la persona mantenga la máxima independencia y aun así obtenga la protección de un curador.
- Pedir a la corte que modifique una curaduría de derecho limitado si la situación sigue empeorando.
- Pedir a la corte que restablezca algunos o todos los derechos de la persona bajo tutela si las condiciones y circunstancias mejoran.

# Tipos de curadurías

En Texas hay varios tipos de curadurías. Estas son:

- Curador de la persona, de pleno derecho o limitado.
- Curador de la propiedad, de pleno derecho o limitado.
- Curador de la persona y la propiedad.
- Curaduría temporal.

En las siguientes páginas se habla de los tipos de curaduría. Esta información le ayudará a decidir qué tipo de curaduría es la apropiada.

## Curador de la persona

Como curador de pleno derecho de la persona, usted tiene el derecho legal y la responsabilidad de tomar todas las decisiones personales de la persona bajo tutela.

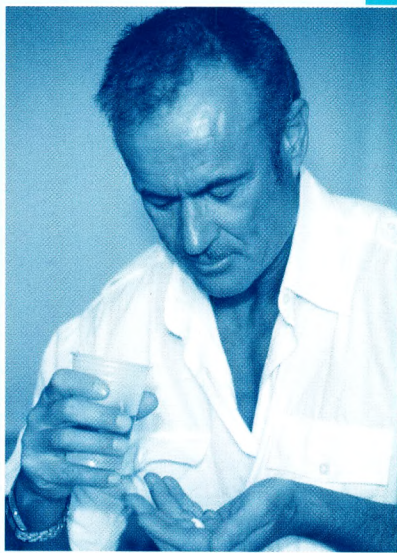
El curador decide:

- Dónde vivirá la persona bajo tutela.
- Si hay que limitar el contacto con la familia y los amigos.
- Qué tratamiento médico o psicológico recibirá la persona bajo tutela.
- Adónde puede ir la persona bajo tutela.
- Qué derechos personales tendrá la persona bajo tutela (por ejemplo, manejar un carro, tener un teléfono celular, tener citas con alguien) dentro de los límites de la orden judicial.

Como curador de derecho limitado de la persona, el curador no toma todas las decisiones de la persona bajo tutela. Por ejemplo, la corte hará responsable al curador de decidir qué atención médica recibirá la persona bajo tutela o dónde vivirá, pero la corte quizás permita que la persona tome sus propias

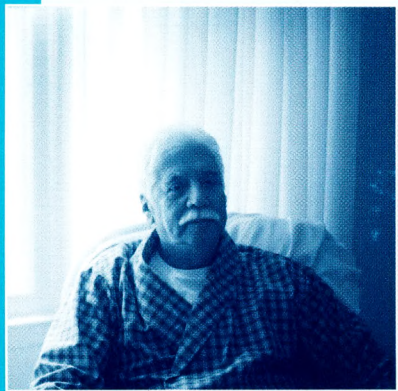
## La historia de Greg

*Hace varios años Greg tuvo un accidente de moto que le ocasionó una lesión cerebral cerrada. Le cuesta trabajo tomar decisiones y acordarse de tomar los medicamentos. Greg también tiene problemas para controlar el enojo. Hasta hace poco, la mamá de Greg lo cuidaba, pero ella se enfermó y ya no puede hacerlo. El dinero que Greg recibió por el accidente está en un fideicomiso.*



*El curador de Greg, Kevin, le ayuda a tomar decisiones, como qué debe comprar y cuánto dinero debe gastar. Kevin se asegura de que Greg obtenga atención médica y también le encontró una vivienda maravillosa donde recibe ayuda con los medicamentos. Kevin también ha encontrado a alguien que trabaja con Greg para ayudarlo a controlar su enojo. Como Greg tiene un curador, tiene su propio apartamento y puede hacer muchas cosas por sí mismo. Ha conservado gran parte de su independencia.*

decisiones sobre casarse, votar o manejar. En una curaduría de derecho limitado, el juez dice qué decisiones puede tomar la persona bajo tutela y establece sus derechos en las órdenes escritas de la curaduría. En una curaduría de pleno derecho, el curador tiene autoridad sobre todos los aspectos del cuidado de la persona bajo tutela.



## La historia de Claude

*Claude, de 78 años, es un veterano que tiene problemas de la memoria y se olvida de cómo hacer cosas. La esposa de Claude, Jean, murió hace unos años y desde entonces él ha tenido problemas para ocuparse de sí mismo y de sus finanzas. Hasta hace poco, Tommy, el nieto de Claude vivía con él y le ayudaba.*

*Claude pensaba que todo iba muy bien. Entonces descubrió que Tommy no había estado pagando las cuentas y que se gastaba el dinero de su abuelo en sus cosas. Claude casi pierde la casa porque no se habían hecho los pagos. Le pidió ayuda a un amigo. El amigo se preocupó mucho y avisó a APS. Cuando APS investigó, determinaron que Tommy había explotado a su abuelo robándole una gran suma de dinero. APS hizo un envío a servicios para curaduría del DADS y el departamento evaluó a Claude para determinar si la curaduría era apropiada. La valoración indicó que Claude necesitaba ayuda para administrar sus asuntos financieros y protegerlo de más explotación. El DADS presentó una petición pidiéndole a la corte que nombrara al departamento como curador.*

*En la audiencia de la corte, el juez concluyó que Claude tenía la capacidad suficiente para tomar sus propias decisiones médicas y personales. Sin embargo, el juez nombró al DADS como curador de la propiedad de Claude. El DADS se encargó de las cuentas de Claude y estableció un plan de pago con la compañía hipotecaria. Claude todavía puede tomar la mayoría de las decisiones. Ya no le preocupa que alguien le robe su dinero. Claude sabe que sus cuentas se pagan cada mes.*



## Curador de la propiedad

Como curador de la propiedad, usted tiene el derecho legal y la responsabilidad de administrar todo el dinero de la persona y otros asuntos financieros; sin embargo, usted no es personalmente responsable de las deudas de la persona bajo tutela solo por ser el curador de la propiedad. El dinero de la persona bajo tutela se usa para pagar sus cuentas.

El curador decide (con la aprobación de la corte):

- Qué debe hacer con la propiedad de la persona bajo tutela.
- Cuáles cuentas deben pagarse y cuándo.
- Cómo invertir el dinero de la persona bajo tutela.
- Si es necesario un contrato para comprar o vender propiedad.

Incluso si la persona bajo tutela hizo un testamento dejando la propiedad a alguien, como curador de la propiedad, usted determina si la persona bajo tutela necesita esta propiedad o los beneficios de la venta. Si la persona bajo tutela necesita dinero para pagar las cuentas y cubrir los gastos de la vida diaria, entonces con la aprobación de la corte, usted quizás tenga que vender o traspasar su propiedad y otras pertenencias, incluso cosas que la persona quizás ya haya prometido dar a alguien. Esta decisión puede hacer enojar a las personas que pensaban que heredarían las pertenencias y la propiedad de la persona bajo tutela. Usted debe hablarle al juez del testamento y de cualquier promesa que la persona bajo tutela hizo a los demás. Si la corte aprueba la venta de la propiedad usted debe venderla y luego usar el dinero para el cuidado de la persona y sus cuentas.

Como curador de derecho limitado de la propiedad, la corte dice que usted es responsable de administrar la mayoría, pero no todos, los asuntos financieros de la persona bajo tutela. La corte quizás permita que la persona tome muchas de sus propias decisiones. Por ejemplo, la corte podría permitir que la persona bajo tutela conserve o venda la propiedad, pero puede obligarle a usted a pagar periódicamente las cuentas de la persona. En una curaduría



## La historia de Evelyn

*Evelyn y su marido, Spencer, tuvieron un accidente automovilístico hace 4 años y Spencer murió a consecuencia de sus lesiones. A causa del accidente, Evelyn sufrió traumatismo que incluía lesiones en la cabeza. Ahora tiene problemas para recordar información importante y necesita que alguien la ayude. Necesita ayuda*

*para acordarse de tomar los medicamentos, ir al doctor y ocuparse de las actividades diarias. No se acuerda de cómo pagar las cuentas. No sabe cuánto dinero tiene ni se acuerda de cómo lo gastó. De hecho, Evelyn se pone muy nerviosa siempre que tiene que manejar dinero.*

*Evelyn recibió suficiente dinero por medio de un acuerdo conciliatorio con la compañía de seguros para durarle toda la vida. Un juez se aseguró de que el dinero se pusiera en un fideicomiso y nombró a un pariente como el curador de la persona y de la propiedad. Esto tranquilizó mucho a Evelyn y le permite afrontar mejor sus limitaciones físicas. Está muy agradecida de no tener que preocuparse sobre qué le va a pasar en el futuro.*

de pleno derecho de la propiedad, el curador tiene autoridad sobre todos los aspectos de la propiedad de la persona bajo tutela.

### **Curador de la persona y la propiedad**

La corte puede nombrar a alguien como el curador de la persona y la propiedad. Si esto ocurre, el curador tiene los derechos y

responsabilidades establecidos por la corte. Estos deberes incluyen los deberes indicados en los apartados anteriores, curador de la persona y curador de la propiedad (páginas 18 a 21) de este manual. En una curaduría de pleno derecho de la persona y la propiedad, el curador tiene autoridad sobre todos los aspectos del cuidado y la propiedad de la persona bajo tutela.

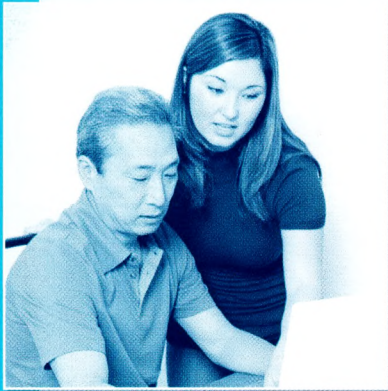
## **Curaduría temporal**

A veces las circunstancias requieren acción inmediata para proteger a una persona, su propiedad o los dos. Se puede usar una curaduría temporal para atender un peligro inminente y a veces solucionar problemas. En otras ocasiones, una curaduría permanente es la solución apropiada.

Los curadores temporales tienen autoridad para tratar ciertas circunstancias. En Texas, una curaduría temporal es vigente por 60 días desde la fecha en que se estableció, a menos que sea disputada en la corte. Antes de decidir si la curaduría temporal es necesaria, la corte verifica que se cumplan ciertos requisitos legales, como:

- Evidencia considerable de que la persona en cuestión puede tener una incapacidad.
- Peligro inminente a la persona o su propiedad.
- Causa probable que indique que la persona en cuestión o su propiedad requieren el nombramiento inmediato de un curador.

La curaduría temporal no es una determinación de incapacidad permanente. Si la curaduría temporal no resuelve los problemas, usted puede solicitar la curaduría permanente. A continuación hay dos ejemplos del uso de una curaduría temporal.



## La historia de Casey

*Casey, de 65 años, trabaja de tiempo completo y disfruta de una vida activa. Hace unos meses, se enfermó y sufrió confusión mental. Casey dice que no podía pensar con claridad. Su familia trató de ayudarlo pero él no dejaba que lo llevaran al doctor. Un día, Casey se desmayó y acabó en la sala de emergencias. Se negó a recibir*

*tratamiento y regresó a casa sin ser tratado. A medida que su salud iba empeorando, Casey ya no podía trabajar ni ocuparse de sus asuntos. Una persona que estaba preocupada avisó a APS.*

*Después de determinar que Casey se estaba descuidando, APS hizo un envío de curaduría al DADS. La valoración de curaduría del DADS indicó que Casey necesitaba ayuda. El DADS presentó una solicitud para que lo nombraran curador temporal de Casey. En la audiencia, a la cual asistió Casey, la corte nombró al DADS curador temporal. El DADS se aseguró que Casey recibiera tratamiento médico y se ocupó de los demás asuntos. Después de dos meses, la salud de Casey mejoró y la confusión desapareció. Casey pudo volver a tomar sus propias decisiones y regresó al trabajo. El DADS no solicitó la curaduría permanente y dejó que la curaduría temporal venciera. Este incidente hizo que Casey abriera los ojos. Le dio a su hija el derecho legal de tomar decisiones médicas y financieras en caso de que en el futuro ocurriera algo parecido.*

## La historia de Mitch

*Mitch, de 62 años, tiene una discapacidad y necesita tratamiento para varios padecimientos médicos graves. A veces su mala condición física interfiere en su capacidad de tomar decisiones médicas. Cuando el estado de Mitch empeora, a menudo no paga sus cuentas. La última vez que Mitch estuvo en el hospital por varias semanas, lo desalojaron del apartamento. Mitch admitió que necesitaba ayuda. El trabajador social del hospital le platicó sobre la posibilidad de que tuviera un curador. Mitch no quería un curador permanente, así que le pidió a su hermana Brenda que lo ayudara.*



*Una vez que Mitch estuvo abierto a la posibilidad de que Brenda lo ayudara, ella consultó a un abogado. Ella solicitó una curaduría temporal, lo cual le dio la autoridad de solucionar los problemas más urgentes de Mitch. Con esos problemas resueltos, se dejó que la curaduría venciera. Cuando Mitch mejoró, le dio a Brenda un poder y autoridad para firmar por él en el banco para que pudiera ocuparse de sus asuntos si él no lo podía hacer. Ahora, cuando Mitch está enfermo y no puede tomar decisiones o pagar las cuentas, Brenda se hace cargo.*

*La curaduría temporal permitió que el caso de Mitch se estabilizara y que se crearan protecciones para él. Con la ayuda de Brenda, se evitó la curaduría permanente. Como dice Mitch: "Cuando no estoy en el hospital y me siento bien, puedo ocuparme de mis asuntos y de mi propio dinero. Quiero ser lo más independiente posible".*

## Sustituto que toma decisiones

La ley de Texas permite que alguien que no tiene un curador legal reciba la ayuda de un familiar para tomar decisiones en ciertos casos. Un sustituto que toma decisiones no es lo mismo que un curador. El curador es nombrado por la corte en un procedimiento legal mientras que un sustituto que toma decisiones no requiere acción de la corte siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos establecidos por ley.

El Programa de Toma de Decisiones por un Sustituto (SDMP) fue creado por el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas y es un mandato legislativo que permite que un familiar o comité de voluntarios capacitados tome decisiones por una persona con discapacidades intelectuales y del desarrollo que no tiene la capacidad de tomar ciertas decisiones propias sobre su tratamiento, y tampoco tiene un curador legal. El programa atiende a personas que reciben servicios por medio del centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo o padecimientos relacionados (ICF/MR/RC).

## La historia de Tanisha

*Tanisha, de 28 años, ha estado viviendo en un centro residencial con apoyo estatal los últimos 10 años pero tiene la oportunidad de trasladarse a un centro de atención intermedia (ICF/MR).*

*El hermano y una hermana de Tanisha están interesados en ayudarle a tomar decisiones, pero a su hermano le preocupa esta responsabilidad. Los dos hermanos quieren saber qué pasaría si tomar las decisiones de Tanisha se hace demasiado difícil para ellos.*

*Una vez que Tanisha esté en el ICF/MR, sus hermanos podrían tomar las decisiones por ella. Si más adelante deciden no seguir tomando las decisiones médicas por ella, el ICF/MR puede pedir que un comité de voluntarios las tome. Si hay alguien que toma las decisiones por la persona, es posible que no se necesite un curador.*



# Cambio o terminación de las curadurías

Modificación y restablecimiento son los dos tipos de acciones legales que la corte aprueba y que cambian la curaduría existente. Si se restablecen los derechos de la persona, se termina la curaduría. Si se aumentan o reducen los poderes de la curaduría, se modifica la curaduría. La restauración u otro suceso como la muerte de la persona bajo tutela pueden llevar a la terminación de la curaduría. A continuación hay más información sobre las acciones legales y la terminación de la curaduría.

## Modificación

Cuando la persona bajo tutela mejora o empeora, la persona bajo tutela u otra parte interesada puede pedir a la corte que modifique la orden existente de curaduría. Por ejemplo, si el estado mental de la persona mejora lo suficiente para que puedan administrar algunos de los fondos, se puede obtener una modificación. Esta modificación puede permitir que la persona administre una cantidad específica de dinero aunque todavía tenga un curador. Cuando sea apropiado, la persona bajo tutela u otra persona interesada puede presentar una solicitud ante la corte pidiendo la modificación. Además, la corte puede decidir modificar la curaduría. La persona bajo tutela puede enviar una carta informal a la corte en lugar de presentar una solicitud. Nadie debe interferir ni impedir que la persona bajo tutela envíe esta carta a la corte.

## Restablecimiento

De vez en cuando la curaduría deja de ser necesaria porque el estado y las circunstancias de la persona bajo tutela han



mejorado considerablemente. Otras veces, la persona bajo tutela quizás crea que ya no necesita a un curador. En cualquiera de estas circunstancias, la persona bajo tutela u otra persona interesada puede presentar una solicitud ante la corte pidiendo que se restablezcan los derechos de la persona bajo tutela, o la corte puede hacerlo por sí misma. Al igual que con la modificación, la persona bajo tutela puede enviar a la corte una carta informal pidiendo el restablecimiento de sus derechos en lugar de presentar la solicitud. Es importante que nadie interfiera ni impida que la persona bajo tutela envíe esta carta a la corte.

Antes de nombrar a un curador, hay un requisito legal por el cual se debe proporcionar prueba de incapacidad que sea "clara y convincente". Sin embargo, al restablecer los derechos de la persona, la ley no exige el mismo nivel de pruebas. En cambio, para el restablecimiento, la ley exige que haya preponderancia de la prueba, lo cual es un nivel más bajo de pruebas. La persona bajo tutela tiene el derecho de estar presente en cualquier audiencia para establecer o modificar la curaduría o reestablecer los derechos.

## **Terminación**

---

Se puede terminar la curaduría debido a cambios en el estado y las circunstancias de la persona. Según lo indicado anteriormente, cuando se restablecen los derechos de la persona bajo tutela, se termina la curaduría. En otros casos, es posible que ya no sea necesaria la curaduría porque los problemas se han resuelto. A veces, la persona bajo tutela se muere. Dependiendo del tipo de curaduría, el curador es (o podría ser) responsable de hacer los arreglos funerarios, distribuir o traspasar la propiedad y completar los deberes legales de presentar un informe o rendición final, según lo establecido por la ley. Cuando se hayan reestablecido los derechos de la persona bajo tutela o si esta



muere, el curador anterior ya no es responsable de ocuparse de los asuntos de la persona más allá de esos deberes finales que establece la ley. Consulte con un abogado para determinar qué tipos de acciones se deben tomar.

El papel del curador de la persona se termina si se nombra un curador sucesor. La curaduría continúa, pero con un curador nuevo. Cuando se haya

nombrado a un sucesor y este llene los requisitos, el curador anterior ya no es responsable de ocuparse de los asuntos de la persona más allá de los deberes establecidos por la ley.

# Programa de Curaduría del DADS

El Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) de Texas tiene un programa de servicios de curaduría. Las personas que reciben servicios de este programa reciben envíos de las divisiones de Servicios de Protección al Adulto (APS) o Servicios de Protección al Menor (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas. En ciertas circunstancias, la corte puede hacer una petición directa al programa del DADS.

Para que el APS pueda hacer un envío al programa de curaduría del DADS, la persona tiene que ser un adulto con una discapacidad o tener 65 años o más y ser víctima de abuso, maltrato, descuido, incluso descuido de sí misma o explotación. Los envíos de CPS se hacen para menores bajo la tutela de CPS (que termina en la edad adulta) que parezcan llenar los requisitos de la definición de incapacidad de un adulto. Antes de presentar la solicitud de curaduría, el DADS:

- Revisará el expediente del caso y la información del envío proporcionada por APS o CPS o la corte.
- Realizará una valoración completa y detallada del estado y las circunstancias de la persona.
- Buscará alternativas menos restrictivas y curadores alternativos.
- Se asegurará de que la persona tenga una fuente de fondos para pagar su atención médica.
- Obtendrá un certificado del examen médico (CME) o un documento que establezca la discapacidad intelectual dependiendo del tipo de incapacidad declarada.
- Determinará si la curaduría es la opción adecuada, solucionará los problemas de la persona y la protegerá.

# Situaciones, preguntas y respuestas

## Curaduría en general

---

**Situación 1:** *Mi hermana no deja de tomar drogas y toma unas decisiones horribles. La han arrestado varias veces. Estoy pensando en hacerme su curador y así poder controlar su dinero y sus amistades. ¿Qué tipo de curaduría debo pedir?*

**Respuesta:** Ser el curador de su hermana no va a impedir que tome drogas. Usted no puede evitar que siga violando la ley. A menos que esté en un entorno controlado, continuará teniendo malas amistades. Como curador de la propiedad, usted controlaría su dinero pero si ella no tiene acceso al dinero, podría aumentar su actividad delincuente para financiar su consumo de drogas. Como curador de la persona, usted puede decidir dónde debe vivir, pero es muy difícil impedir que un adulto se fugue. Puede buscar tratamiento para ella, pero no puede forzarla a seguir el tratamiento. Para la mayoría de los adictos, el tratamiento voluntario contra la adicción es la única opción a menos que una corte ordene tratamiento para el abuso de drogas. Usted puede pedirle a la corte que lo haga. Si escoge esta opción, comuníquese con un abogado para hablar de sus opciones. También puede comunicarse con el Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS) de Texas en [www.dshs/sa/default.shtm](http://www.dshs/sa/default.shtm) para obtener más información sobre el abuso de sustancias.

**Situación 2:** *Se nombró un curador profesional privado para mi tío. El curador no permite que los familiares vayan a visitarlo. Creemos que el cuidador no lo está cuidando bien. Queremos que nuestro tío venga a vivir más cerca para poder visitarlo y*

*participar en su vida, ya que somos la única familia que tiene.*  
*¿Con quién podemos quejarnos?*

**Respuesta:** Trate de hablar con el curador sobre sus inquietudes. Pídale que le deje visitarlo y que su tío se mude más cerca de donde usted vive. También le puede pedir al curador que le nombren a usted curador sucesor. Si no es posible hablar con el curador, comuníquese con la corte que creó la curaduría y comuníquese sus inquietudes. También podría contratar a un abogado para estudiar sus opciones y ver si usted puede ser nombrado curador de su tío.

Los curadores profesionales privados están certificados por la Junta de Certificación de Curaduría de Texas. Si tiene quejas pendientes de resolver sobre la curaduría, puede comunicarse con la junta. Si le preocupa cómo están tratando a un texano mayor o a alguien con una discapacidad, llame al 1-800-458-9858 para comunicarse con Derechos y Servicio al Cliente del DADS. Los empleados de Derechos y Servicio al Cliente toman quejas sobre el trato de personas que reciben servicios en un centro de atención a largo plazo o en su hogar. También toman denuncias sobre incidentes de proveedores de atención a largo plazo. Pueden contestar sus preguntas sobre los programas y servicios del DADS. Si cree que un curador ha maltratado, descuidado o explotado a una persona bajo tutela de su comunidad, llame a APS al 1-800-252-5400 para denunciarlo.

**Situación 3:** *El curador de mi amiga murió hace poco. Sé que mi amiga no está yendo a sus citas médicas y su situación me preocupa. ¿Qué va a pasar? ¿Quién va a ser el curador? ¿Puedo hacer algo para ayudarla?*

**Respuesta:** Hasta que se nombre a un curador, nadie puede tomar decisiones por su amiga. Usted, o alguien que esté

preocupada por ella, debe avisar a la corte de la muerte del curador. Esto se puede hacer llamando o escribiendo a la corte que estableció la curaduría. Si no sabe qué corte fue, comuníquese con la corte del condado donde vive su amiga y, si es posible, deles el nombre del curador y la fecha en que fue nombrado. Otra opción es comunicarse con APS si usted cree que su amiga que vive en la comunidad es víctima de descuido (incluso descuido de sí misma). Ellos pueden investigar y decidir lo que hay que hacer. Puede hacer una denuncia confidencial por teléfono llamando a la Línea Directa contra el Abuso en Texas al 1-800-252-5400 o visitando [www.txabusehotline.org/Login/Default.aspx](http://www.txabusehotline.org/Login/Default.aspx) para hacer una denuncia.

**Situación 4:** *Mi mamá tiene esquizofrenia y no está tomando los medicamentos. Necesita ingresar en un hospital estatal. Si yo fuera su curador, ¿podría hacer que la ingresaran?*

**Respuesta:** Para hacer que ingresen a alguien en un centro de salud mental para que reciba tratamiento, un curador tiene que seguir el mismo proceso ante la corte que se seguiría para una persona sin curador. La curaduría y el ingreso de alguien en un centro de salud mental son dos procesos diferentes y se pueden determinar en la misma corte o en cortes diferentes. Como parte interesada, usted puede presentar una solicitud escrita y jurada pidiendo a la corte que ordene servicios de salud mental para su mamá sin tener que ser su curador. Si presenta este tipo de solicitud, tiene que incluir documentación escrita de un doctor relacionada con la enfermedad mental de su mamá además de pruebas de que su mamá corre peligro de lastimarse a sí misma o a los demás. También tiene la opción de pedir al fiscal del condado o del distrito o a otro adulto que presente una solicitud escrita y jurada, o puede comunicarse con la autoridad judicial o policial encargada de asuntos de salud mental. Si están de acuerdo en que su mamá necesita

una valoración o tratamiento, pueden tomar los pasos legales necesarios sin su participación. Cuando su mamá empiece a mejorar con el tratamiento, pídale que especifique sus preferencias de tratamiento haciendo una declaración sobre tratamiento de salud mental antes de necesitarlo de nuevo.

**Situación 5:** *Mi papá necesita un curador y estoy dispuesto a ayudarlo. Si soy su curador, ¿soy responsable de sus deudas? ¿es caro ser el curador de alguien?*

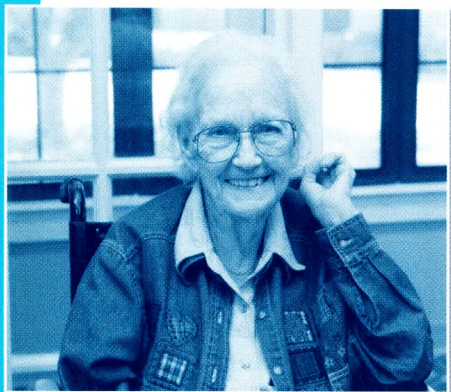
**Respuesta:** Los curadores no son personalmente responsables de las deudas de la persona bajo tutela salvo que ellos acepten serlo. Si usted es el curador de la propiedad, pagará las cuentas de su papá usando el dinero de él. El costo de ser curador varía según el tipo de curaduría, si se disputa y otros factores. Si lo nombran curador, puede pedir a la corte permiso para cobrarse los costos legales del dinero de su papá si él tiene suficientes recursos.

Si usted no tiene dinero para pedir la curaduría, intente encontrar a alguien que preste servicios legales gratis o a bajo costo (vea Servicios legales, página 44). También puede comunicarse con la sociedad local de ayuda legal y pedirles que le den el nombre de un abogado que le ayude. Además de los costos legales, la corte le pedirá que pague la fianza. Sin embargo, su abogado puede pedirle al juez que se ponga de acuerdo con usted sobre la cantidad de la fianza.

## Asuntos relacionados con la vejez

**Situación 1:** *Mi mamá tiene Alzheimer. Cada vez se le olvidan más las cosas y me he dado cuenta de que no ha pagado ninguna de sus cuentas. ¿Tengo que obtener una curaduría?*

**Respuesta:** Las personas que tienen Alzheimer siguen empeorando. Si bien la curaduría puede ser la respuesta final,



quizás no sea la solución adecuada en este momento. Estudie todas las alternativas disponibles. Hable con su mamá sobre la situación. Averigüe si tiene una directiva anticipada para la atención médica y las decisiones sobre el final de la vida. Pregúntele qué quiere que pase. Esta conversación puede ser difícil

para los dos, pero es necesaria. Considere el estado de su mamá y qué tan rápido está avanzando la enfermedad. Aunque su mamá tenga Alzheimer, es posible que todavía pueda tomar sus propias decisiones. Si es así, se podría evitar la curaduría durante bastante tiempo. Solo un doctor puede valorar el estado y la capacidad de su mamá. Si el doctor dice que la enfermedad todavía no ha afectado su capacidad de tomar decisiones, los dos pueden hablar con un abogado para saber si ella tiene la capacidad suficiente para darle a usted o a otra persona el poder perdurable o para la atención médica a fin de ocuparse de sus asuntos. Los dos también pueden hablar con el abogado sobre la posibilidad de escoger a un curador por adelantado firmando la selección de curador. Asimismo, pueden decidir si tiene la capacidad suficiente de permitir que usted tenga firma en sus cuentas bancarias. El abogado probablemente hablará primero con su mamá por separado para saber lo que ella quiere y qué nivel de participación debe tener usted.

**Situación 2:** *Voy a ser el curador de mi mamá. Alguien me dijo que tengo que obtener la certificación de curador. ¿Qué tengo que hacer para cumplir con los requisitos?*

**Respuesta:** No es necesario que usted obtenga la certificación de curador. En 2005, la Legislatura de Texas



aprobó una ley que requería que ciertos profesionales obtuvieran una certificación de curador. Familiares, amigos, voluntarios de programas, ciertas instituciones financieras y abogados que actúan como curadores están exentos del requisito de certificación. Las personas que necesitan la certificación tienen que pasar un examen exhaustivo y llenar otros requisitos. También tienen que pasar una investigación de antecedentes penales del Departamento de Seguridad Pública de Texas y la Oficina Federal de Investigación. Las personas que necesitan una certificación son, entre otras, curadores profesionales que no sean abogados, empleados de programas locales de curaduría y del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas que brindan servicios de curaduría.

**Situación 3:** *Mi papá no se está cuidando. Se niega a bañarse o afeitarse y su casa está muy sucia. También me preocupan sus nuevas amistades. ¿Qué hay que hacer para que una persona sea declarada incapacitada?*

**Respuesta:** En Texas, un adulto es declarado incapacitado si, debido a un padecimiento físico o mental, en gran parte no puede alimentarse, vestirse o tener una vivienda, u ocuparse de su salud física o de sus asuntos financieros. Es la corte quien determina si una persona es incapacitada. Se puede encontrar una definición completa en la Sección 601(14)(B) del Código del Tribunal Testamentario de Texas.

A veces, una persona adulta decide que no quiere cuidarse a sí misma y su higiene personal puede deteriorarse; a menudo esto es un síntoma de la depresión. Si el doctor de su papá dice que tiene capacidad, es posible que por el momento no haya nada que pueda hacer. Sin embargo, si usted puede convencer a su padre para que vea a un psiquiatra, puede pedir una valoración mental completa. Su papá quizás se niegue a ver a un psiquiatra o a cooperar.

Si esta conducta y su estado mental continúan empeorando y su papá no quiere aceptar ayuda ni cuidarse a sí mismo, o si usted sigue preocupado, puede comunicarse con Servicios de Protección al Adulto al 1-800-252-5400. Ellos investigarán la situación. Si determinan que su papá se está descuidando, que parece tener una incapacidad o hay otros problemas, tratarán de encontrar una solución. Otra opción es presentar una solicitud para la curaduría (temporal o permanente) y pedir a la corte que ordene una valoración de la capacidad.

**Situación 4:** *Hay una residente en nuestro centro para convalecientes que no tiene ningún familiar que tome decisiones médicas por ella. ¿Hay que tener un curador para tomar esas decisiones?*

**Respuesta:** Es posible que no se necesite un curador dependiendo del tipo de decisiones necesarias y de las personas disponibles para tomarlas. Las personas pueden tomar sus propias decisiones médicas siempre que tengan capacidad para hacerlo. Si tienen capacidad para hacerlo, pueden designar a un representante para tomar sus decisiones médicas. El centro para convalecientes puede aceptar sus decisiones o a veces puede suponer que hay consentimiento si el residente no pone objeciones. La corte es quien decide si la persona no tiene la capacidad de tomar decisiones.

El doctor responsable, usualmente con la ayuda del trabajador social del centro para convalecientes, hace un esfuerzo de buena fe para comunicarse con la persona que toma las decisiones por el residente si este está en coma, incapacitado, no puede comunicarse, no se conoce la existencia de ningún familiar o los familiares ya no tienen contacto con él. El capítulo 313, Ley del consentimiento para el tratamiento, del Código de Salubridad y Seguridad de Texas nombra a aquellos familiares y otras personas, incluso clérigos, que pueden tomar decisiones por la persona.

Si la situación requiere una decisión relacionada con el final de la vida, el Capítulo 166.088(F) del Código de Salubridad y Seguridad de Texas requiere que dos doctores tomen las decisiones. Si usted cree que se necesita un curador para tomar las decisiones diarias o continuadas, usted u otra persona interesada puede solicitar la curaduría o enviar una carta a la corte con autoridad testamentaria pidiendo que se nombre a un curador.

## Personas con discapacidades intelectuales

**Situación 1:** *Mis papás son mayores y han estado cuidando a mi hermano discapacitado. Les preocupa lo que le vaya a pasar en el futuro. ¿Tengo que pedir la curaduría para cuidarlo?*

**Respuesta:** No necesariamente. Las personas con discapacidades no necesitan automáticamente a un curador. Antes de solicitar la curaduría, conteste las siguientes preguntas:

- ¿Puede su hermano comunicar sus deseos?
- ¿Son las decisiones que toma las más beneficiosas para él?
- ¿Tiene apoyo adecuado de la familia, los amigos y la comunidad?
- ¿Recibe su hermano servicios de programas gubernamentales?
- ¿Qué problemas resolverá la curaduría?
- ¿Recibe él dinero o beneficios gubernamentales? ¿Es capaz de administrarlos y, de lo contrario, hay alternativas para hacerlo en su nombre?
- ¿Hay otras alternativas viables a la curaduría?

Puede hablar sobre las opciones con un abogado. Cuando se hayan descartado las demás opciones, puede considerar la curaduría de derecho limitado o pleno. Recuerde que muchas personas con discapacidades viven una vida plena

e independiente. A menudo pueden tomar sus propias decisiones, tanto las buenas como las malas.

**Situación 2:** *Mi hijo tiene discapacidades graves. Siempre he sido su cuidador y lo he cuidado en casa. En febrero cumplió 18 años. Me han dicho que no tengo el derecho legal de tomar decisiones médicas por él ni de autorizar servicios en su nombre. Él no entiende lo que necesita, por qué lo necesita ni cuáles son las consecuencias si no recibe servicios o tratamiento médico. No tiene la habilidad de comunicarse ni la capacidad de tomar sus propias decisiones. ¿Qué debo hacer?*

**Respuesta:** Estudie todos los recursos disponibles. Si descarta todas las demás alternativas y cree que la curaduría es apropiada, comuníquese con un abogado que le ayude a presentar la solicitud de curaduría.

**Situación 3:** *Mi hermana es residente de un centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (ICF/MR). Nuestros papás murieron hace poco. Me han pedido que sea su curador. ¿Es esto necesario?*

**Respuesta:** Quizás solo necesite un sustituto que tome decisiones por ella. Un sustituto que toma decisiones por alguien puede tomar decisiones médicas para los residentes de los ICF/MR. Básicamente, si una persona no tiene un padre o curador y no tiene la capacidad de tomar decisiones médicas o dentales importantes por sí mismos, un sustituto adulto que tome decisiones puede autorizar tratamiento en nombre de la persona. Como su hermano adulto, usted puede ser un sustituto que tome las decisiones por ella si cumple con los requisitos legales. Puede encontrar más información sobre los sustitutos que toman decisiones en la Sección 597.041 del Código de Salubridad y Seguridad de Texas (vea la historia de Tanisha en la página 27 de este manual).

**Situación 4:** *Mi hermana Betty tiene discapacidades leves del desarrollo y vive en un centro residencial con apoyo estatal. Se va a mudar a una casa en la comunidad. ¿Necesita un curador?*

**Respuesta:** Muchos adultos con discapacidades del desarrollo son capaces de tomar sus propias decisiones. Primero determine si tiene suficiente capacidad para pedirle a alguien que tome decisiones por ella. Si la tiene, puede darle a alguien (quizás usted u otro hermano) un poder que lo autorice a tomar decisiones por ella. Si no tiene suficiente capacidad, entonces posiblemente quiera hablar con un abogado sobre la curaduría.

## Recursos adicionales

A continuación hay más recursos para información sobre la curaduría. Esta no es una lista completa pero es un buen comienzo para aprender más sobre el proceso de la curaduría. La información sobre la curaduría siempre se está actualizando así que es bueno hacer una búsqueda en Internet para encontrar más recursos.

---

La **Junta Asesora de Curaduría de Texas** ofrece ayuda por medio de concesiones a los programas comunitarios de administración de dinero y de curaduría. En el sitio web hay información sobre los programas de curaduría en la comunidad.

### **Servicios legales: Especialista del Programa de Curaduría**

Texas Health and Human Services Commission

4900 N. Lamar Blvd., MC 1100

Austin, TX 78751

[www.hhsc.state.tx.us/si/gab/index.html](http://www.hhsc.state.tx.us/si/gab/index.html)

---

La **Junta de Certificación de Curaduría de Texas** certifica y regula a los curadores con certificación de Texas. Es una división de la Oficina de Administración de las Cortes bajo la Corte Suprema. La junta ha publicado normas y reglamentos de práctica para los curadores con certificación. La junta tiene una lista en Internet de curadores con certificación permanente y provisional.

### **Guardianship Certification Board**

Office of Court Administration

Tom C. Clark Building

P.O. Box 12066

Austin, TX 78711-2066

512-463-1625

[www.courts.state.tx.us/gcb](http://www.courts.state.tx.us/gcb)

---

El **Colegio de Abogados de Texas** tiene una publicación sobre la incapacidad llamada *Protecting the Incapacitated: A Guide to*

*Guardianship in Texas from Application to Oath.* Vaya a [www.texasbar.com](http://www.texasbar.com) y busque “guardianship”. El sitio web del Colegio de Abogados de Texas [www.texasbar.com/tlc](http://www.texasbar.com/tlc) tiene servicios legales y otros recursos para personas de bajos ingresos.

---



La **Asociación de Curaduría de Texas** tiene información sobre la curaduría en su sitio web.

**Texas Guardianship Association**

P.O. Box 24037

Waco, TX 76702-4037

Teléfono: 1-888-399-9115 (gratis)

Fax: 254-399-9599

Correo electrónico: [inez@texasguardianship.org](mailto:inez@texasguardianship.org)

[www.texasguardianship.org](http://www.texasguardianship.org)

---

La **Asociación Nacional de Curaduría** tiene un sitio web dedicado a la curaduría en Estados Unidos. El Centro de Certificación de Curaduría administra los exámenes para el registro de curaduría nacional. También administra el examen de certificación de Texas bajo un contrato con la Oficina de Administración de las Cortes de Texas. El sitio web de la asociación tiene una lista de curadores registrados a nivel nacional. También tiene otros enlaces a materiales educativos, informes sobre la curaduría y un registro de los curadores con certificación.

**National Guardianship Association**

174 Crestview Drive

Bellefonte, PA 16823

Teléfono: 1-877-326-5992

Fax: 1-814-355-2452

Correo electrónico: [info@guardianship.org](mailto:info@guardianship.org)

[www.guardianship.org](http://www.guardianship.org)

## Otros recursos

---

Las 28 **agencias del área para adultos mayores de Texas (AAA)** tienen consejeros de beneficios que ayudan a la gente de 60 años en adelante y a sus cuidadores a encontrar programas y recursos. En algunos casos pueden preparar poderes. El DADS tiene información sobre las AAA en [www.dads.state.tx.us/contact/aaa.cfm](http://www.dads.state.tx.us/contact/aaa.cfm)

---

**Disability Rights Texas** tiene información sobre la curaduría para las personas con discapacidades. El sitio web de la organización tiene información específica sobre la curaduría: [www.advocacyinc.org/handoutCommServ.cfm](http://www.advocacyinc.org/handoutCommServ.cfm)

---

**Arc of Texas** es la organización sin fines de lucro de voluntarios más antigua y grande del estado que se dedica a crear oportunidades para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo para que puedan formar parte de su comunidad y tomar las decisiones que afectan su vida.

The Arc of Texas  
8001 Center Park Drive, Suite 100  
Austin, TX 78754  
Teléfono: 512-454-6694  
Correo electrónico: [info@thearcoftexas.org](mailto:info@thearcoftexas.org)  
[www.thearcoftexas.org](http://www.thearcoftexas.org)

---

**Servicios legales:** Varias organizaciones ofrecen servicios a bajo costo o gratis a las personas que tienen una necesidad económica importante o que son indigentes. Algunas facultades de derecho tienen estudiantes que ofrecen sesiones informativas supervisadas por un abogado para ayudar a las personas de bajos ingresos. En la lista hay organizaciones que tienen una lista de abogados especializados en derecho testamentario. No es una lista completa pero tiene información útil:

- Colegio de Abogados de Texas.





- Legal Aid Society o Línea Directa (vea TLSC a continuación).
  - Asociación local de colegios de abogados.
  - Lone Star Legal Aid.
  - Legal Aid of Northwest Texas.
  - Texas Rio Grande Legal Aid.
  - Centros de Servicios Legales de Texas.
- 

**El Centro de Servicios Legales de Texas** (TLSC) opera una línea directa que ofrece consejos legales a residentes de Texas de 60 años en adelante que reciben Medicare. TLSC también tiene programas que ayudan a las personas de bajos ingresos o que han sido víctimas de delincuencia violenta a obtener acceso a atención médica. También ayudan a personas que han sufrido abuso, maltrato o descuido en centros de atención residencial, víctimas de robo de identidad y personas que tienen problemas con la pensión. TLSC también envía a las personas que llaman a abogados que quizás les cobren una tarifa reducida.

**Centro de Servicios Legales de Texas**

815 Brazos, Suite 1100

Austin, TX 78701

Teléfono: 512-477-6000

[www.tlsc.org](http://www.tlsc.org)

**Servicio de envío a abogados**

Por todo el estado: 1-800-622-2520

Austin/Condado de Travis: 512-477-3950

**Recursos legales**

---

La curaduría es un proceso legal definido en el Código Testamentario de Texas. El código testamentario refleja las múltiples leyes aprobadas por la Legislatura de Texas para



proteger a los adultos y menores. El Código de Salubridad y Seguridad contiene las leyes y las formas de las directivas anticipadas, los poderes para la atención médica, las directivas escritas y los derechos de los pacientes. El Código Gubernamental y el Código de Recursos Humanos contienen leyes específicas aplicables a los departamentos gubernamentales, como el DADS.

Puede revisar las leyes en Internet en [www.statutes.legis.state.tx.us](http://www.statutes.legis.state.tx.us) o en la Texas State Library and Archives Commission. Los recursos disponibles incluyen documentos impresos, bases de datos y acceso público completo a Internet.

**Lorenzo de Zavala State Archives and Library**

1201 Brazos

PO Box 12927

Austin, TX 78711-2927

Teléfono: 512-463-5455

[reference.desk@tsl.state.tx.us](mailto:reference.desk@tsl.state.tx.us)



# Glosario

**Rendición anual:** un informe realizado por el curador de la propiedad que cubre un periodo específico relacionado con la actividad pertinente a la propiedad dentro del periodo designado.

**Informe anual:** un informe realizado cada año para la corte por el curador de la persona que cubre un periodo específico relacionado con el estado de la persona bajo tutela dentro del periodo designado.

**Programa de asistencia con la vida diaria:** un arreglo de vivienda las 24 horas que ofrece servicios, incluso atención personal; administración del hogar; acompañamiento; actividades sociales y recreativas; supervisión las 24 horas; supervisión, ayuda y administración de medicamentos; y ayuda con programar el transporte.

**Abogado ad litem:** un abogado nombrado por la corte que representa a la persona bajo posible tutela durante los procedimientos de la curaduría. El abogado ad litem defiende los deseos de la persona bajo posible tutela.

**Fianza:** una póliza de seguro requerida por la corte de una cantidad establecida por un juez para cubrir los bienes de la propiedad.

**Capacidad:** cualificación, habilidad, poder o capacidad legales. También es la capacidad de comprender la naturaleza de las consecuencias de las acciones que uno toma.

**Certificado del examen médico (CME):** un documento preparado por un doctor con licencia para practicar en Texas que examina a una persona y valora sus capacidades y habilidades mentales.

**Tutor:** una persona nombrada legalmente que protege a un menor.

**Capacidad de tomar decisiones:** la capacidad de entender la naturaleza y las consecuencias de las decisiones y de tomar



y comunicar una decisión informada sobre el asunto.

**Determinación de retraso mental (DMR):** una valoración realizada por un doctor o psicólogo con licencia del estado de Texas basada en la medida del funcionamiento intelectual de la persona. Es una determinación de la conducta

y el nivel adaptativo de la persona y prueba de que empezó durante el periodo de desarrollo de la persona.

*Nota: Se están haciendo cambios a nivel nacional para eliminar el uso del término "retraso mental" y usar en su lugar "discapacidad intelectual". Se espera que el término "determinación de retraso mental (DMR)" sea reemplazado con "determinación de discapacidad intelectual (DID)", u otro término apropiado. Se usará el término o acrónimo actual en los documentos legales y demás hasta que los cambios apropiados hayan sido aprobados por ley.*

**Propiedad:** real y personal, tangible e intangible, e incluye cualquier cosa que le pueda pertenecer a una persona.

**Curador familiar:** alguien nombrado para una persona de la cual es familiar por sangre o matrimonio. Si un familiar no tiene ningún conflicto con la persona bajo posible tutela y está dispuesto y es capaz de ser curador, la corte prefiere nombrar a este familiar como curador.

**Curador:** alguien nombrado por una corte testamentaria para proteger a la persona o la propiedad de alguien que no tiene la capacidad de defender sus propios intereses.

**Curador ad litem:** una persona desinteresada nombrada por la corte para representar a la persona bajo posible tutela o sus intereses.

**Curador de la propiedad:** un curador que tiene alguno o todos los poderes y derechos en relación con la propiedad o la persona bajo tutela.

**Curador de la persona:** un curador responsable de defender la salud, el bienestar y las necesidades personales de una persona bajo tutela.

**Curador con autoridad plena (curaduría de pleno derecho):** alguien nombrado por la corte para ejercer todos los derechos legales y poderes de la persona bajo tutela después de que la corte haya determinado que la persona no tiene la capacidad de realizar todas las tareas necesarias para ocuparse de sí misma o de su propiedad. Es lo contrario a un curador de derecho limitado.

**Persona incapacitada:** un adulto que, debido a un padecimiento físico o mental, en gran parte no puede alimentarse, vestirse o tener vivienda, ni cuidar de su salud física o de sus asuntos financieros.

**Alternativa menos restrictiva:** una alternativa diseñada para conservar la autonomía o independencia de la persona.

**Cartas de curaduría:** un certificado emitido por el funcionario de la corte para un curador después del nombramiento y cualificación legal del curador que indica los hechos del nombramiento, la cualificación y la fecha de vencimiento de las cartas de curaduría.

**Curador de derecho limitado:** un curador nombrado por la corte para ejercer los derechos legales y poderes establecidos específicamente por una orden judicial después de que la corte haya determinado que la persona bajo tutela no tiene la capacidad de ejercer algunas, pero no todas, las tareas necesarias para ocuparse de la persona o la propiedad.

**Juramento:** una declaración escrita y jurada realizada por el curador en la cual jura que cumplirá con su obligación.

**Poder:** un documento en el que se nombra a alguien para actuar como representante de otra persona. El representante puede estar autorizado a tomar decisiones médicas o financieras, dependiendo del documento.

**Código Testamentario:** la ley que contiene las disposiciones generales sobre curaduría.

**Persona bajo posible tutela:** una persona que se afirma está incapacitada en un procedimiento sobre curaduría.

**Sustituto que toma decisiones:** una persona con capacidad para tomar decisiones que tiene la autorización para consentir a tratamiento médico en nombre de un paciente incapacitado.

**Persona bajo tutela:** una persona incapacitada que está bajo cuidado, custodia y supervisión de un curador.





**Sección del Programa de Servicios de Curaduría  
de la División de Servicios de Acceso y Admisión**

El Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) de Texas no discrimina debido a raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en el empleo o la prestación de servicios. El DADS es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y acción afirmativa. El DADS acepta con gusto sugerencias para cambiar o agregar algo a este material. Envíe sus comentarios al Programa de Servicios de Curaduría en: [guardianship@dads.state.tx.us](mailto:guardianship@dads.state.tx.us)